



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Caucasia

Estado No. 102 del 16 de noviembre de 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Providencia / Anotación
05154318400120120110000	Ejecutivo por alimentos	Alejandra L. Estrada Espinosa	Carlos Nadrés Bravo Rodríguez	15/11/2023	Ordena dar traslado de la liquidación actualizada del crédito.
05154318400120120013400	Ejecutivo por alimentos	Paula Jinneth Alarcón Higuita	Dixon Alonso Morales Hernández	15/11/2023	Pone en conocimiento respuesta de CREMIL
05154318400120170013100	Impugnación de la paternidad	Hugo de Jesús Valencia Guerrero	Katherine Paola Valencia Nnavarro	15/11/2023	Auto Aprueba liquidación de costas y agencias en derecho.
05154318400120180018600	Ejecutivo por alimentos	Ledis de Jesús Díaz Zabala	Alberto Agudelo Londoño	15/11/2023	Ordena dar traslado de la liquidación actualizada del crédito.
05154318400120220017800	Declaración de Unión Marinal de Hecho	Ana Pastora Pérez Guerrero	Herederos de Gustavo Adolfo Vélez Ruíz	15/11/2023	Ordena desarchivar y expedir copias solicitadas.
05154318400120220018400	Ejecutivo por alimentos	Estefanía Guerrero Hernández	Sair Campo Sánchez	15/11/2023	Ordena dar traslado de las excepciones de mérito.
05154318400120220026500	Fijación de alimentos	Sindy J. Arrieta Jiménez	Jerzan A. Ramírez Ciro	15/11/2023	Ordena emplazar al demandado.
05154318400120230018600	Privación de la Patria Potestad	Cindy Romero Díaz	Juan Carlos Correa Cogollo	15/11/2023	Rechaza demanda por no subsanar.
05154318400120230018700	Adjudicación Judicial de Apoyo	Nuris E. Rivero Reyes	Beneficiario: Luis Enrique Ayala Rivero	15/11/2023	Rechaza demanda por no subsanar.
05154318400120230019800	Custodia y Cuidados Personales	Andrés A. Osorio Ramos	Luz Marina Correa Cardona	15/11/2023	Rechaza demanda por no subsanar.
05154318400120230020400	Declaración de unión marital de hecho, de la sociedad patrimonial y su disolución	Yaneth María Echavarría Galvis	Alejandro Manuel Mendoza Meza	15/11/2023	Rechaza demanda por no subsanar.
05154318400120230020500	Declaración de unión marital de hecho, de la sociedad patrimonial	Daniela A. Moris Bohorquez	Carlos Andrés Valdés Salazar	15/11/2023	Rechaza demanda por no subsanar.

En la fecha 16 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ

Secretario